



GOBIERNO REGIONAL CAJAMA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



OLIO: 521

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N°145- 2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 19 de setiembre del 2017

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA", Código SNIP N° 271221, formulado por el Consultor Consorcio ROKA, representada por el Representante Legal Común Ingeniero Juan Luis Carlos de la Cruz, evaluada por el Ingeniero Octavio Benavides Oblitas, con un presupuesto analítico de S/ 12'641,019.28 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 28 SOLES), y:

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco del T́exto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF., de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Ṕblico para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el Acto Resolutivo por medio del cual se aprueba el Expediente T́cnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA";

Que, con fecha 30 de diciembre del 2016, el Comit́ de Selecci3n adjudico la Buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°037-2016-GSRCHOTA, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE T́CNICO para la ejecuci3n del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA", al Consorcio ROKA, representado por su Representante Legal Común Ingeniero Juan Luis Carlos de la Cruz;

Que, mediante Oficio N°219-2017-GRCAJ-GSRCH-UF/R., de fecha 29 de agosto del 2017, el Ingeniero Luis Tantalean Śnchez, en su condici3n de (R) de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional de Chota, comunica el Registro del Formato **SNIP. 15 (Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente T́cnico detallado del PIP Viable)**, del proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA", C3digo SNIP N° 271221;

Que, mediante Informe N°126-2017-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., Registro de Recepci3n N°1240, de fecha 06 de setiembre del 2017, el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Jefe de la Unidad de Estudios, informa al Sub Gerente de Operaciones que la **OPI** de la Gerencia Sub Regional de Chota, ha efectuado el Registro del Formato SNIP 15 (Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente T́cnico detallado del PIP viable) el mismo que cumple con los requisitos de acuerdo a los Artículos 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada con Resoluci3n Directoral N° 003-EF68.01, Y, asimismo da su conformidad respecto al contenido del Expediente T́cnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA", para cuya formulaci3n se ha cumplido con la Norma para elaboraci3n de Expedientes T́cnicos, cuenta con un presupuesto analítico de S/. 12'641,019.28 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 28 SOLES), y un C3digo SNIP N° 271221, formulado por el Consultor Consorcio ROKA, representada por el Representante Legal Común Ingeniero Juan Luis Carlos de la Cruz, evaluada por el Ingeniero Octavio Benavides Oblitas, recomendando su aprobaci3n mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Oficio N°459-2017-GR-CAJ-GSRCH-SGO., el Señor Sub Gerente de Operaciones, emite conformidad respecto del Expediente T́cnico Definitivo del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA", indicando que asimismo, cuenta con la aprobaci3n del Responsable de la Divisi3n de Estudios de la Sub Gerencia de Operaciones





GOBIERNO REGIONAL CAJAMA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº145- 2017-GR-CAJ/CHO.

Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, y solicita la aprobación del Expediente del indicado Proyecto mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 08 de setiembre del 2017, recaído en el Oficio Nº459-2017-GR-CAJ-GSRCH-SGO., el Señor Gerente Sub Regional dispone se proyecte la Resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto : **“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**;



Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y;



De conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 176-2016-GR-CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”**, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios, Código SNIP 271221, modalidad de ejecución Contrata y, un presupuesto general vigente al mes junio del 2017; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desconsolidado por objeto del gasto de S/ 12'641,019.28 (**DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DIECINUEVE CON 28 SOLES**), de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO	:	445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 CHOTA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	022 TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	:	0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO
PROGRAMA	:	
SUB PROGRAMA	:	
PROYECTO	:	“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA”
Fº Fº	:	



OBJETO DEL GASTO		
ESPECIFICA DEL GASTO:		
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS	:	
2.6.22.6 OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		IMPORTE S/.
2.6.22.6.2 COSTO DE CONSTRUCCIONES POR CONTRATA		11'403, 688.28
2.6.71.5 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		342, 147.49
.6.8 1 OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.8 1.3 ELABORACIÓN EXPEDIENTES TÉCNICOS		



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO: 519

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 145- 2017-GR-CAJ/CHO.**

2.6.8.1.31	Elaboración Expediente Técnico	425,790.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	22,000.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATA DE SERVICIOS	447,393.51

12'641,019.28

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Operaciones a través de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, supervisen lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA"; es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del indicado proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO QUINTO.- DETERMINAR, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA PACOPAMPA, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA": la responsabilidad recae en el Consorcio ROKA, y en el evaluador Ingeniero Octavio Benavides Oblitas. Cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del Proyecto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y demás dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota. Asi como al Representante Legal del Consorcio ROKA y al Evaluador del Proyecto.

ARTICULO SÉPTIMO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**
Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL